

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$71.740.-

ALGARROBO 0 8 FEB 2018

DECRETO Nº 0840

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
- D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
- 7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. Sabina Trinidad Molina Cabrera, Run:
domiciliada en por concepto de pago de
medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº06 de
fecha 29/01/2018.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$71.740.- (Setenta y un mil setecientos cuarenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamento por caso social de doña Sabina Trinidad Molina Cabrera. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JEYM/RMM/UC/MCGB/vsp

Distribución:

- Depto. Finanzas

- Tesoreria Municipal

(2)

(1)

(1)

- Unidad de Control

- Depto. Social (1)

- Archivo Alcaldía (1

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: U 5 FEB 2018

FECHA SALIDA: 0 FEB 2017